Martes 16 de mayo de 1843. Número 58.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

## ARTICULO DE OFICIO.

Número 404. GOBIERNO POLÍTICO.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 10 del actual se sirve comunicarme lo que sigue.*

El Presidente del Consejo de Ministros D. Joaquin María Lopez con fecha de hoy me traslada el decreto siguiente, que con la de ayer le comunicó S. A. el Regente del reino. =Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Fermin Caballero, como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su real nombre vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion de la Península por renuncia que D. Mariano Torres Solanot ha hecho de dicho Ministerio.= De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y oportunos efectos.

*Lo que he acordado publicar en el Boletin oficial para los efectos correspondientes. Orense 15 de mayo de 1843.=José Becerra.*

Número 405. IDEM.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:*

Deseando S. A. el Regente del reino que las elecciones para Diputados á Córtes y propuestas de Senadores sean la verdadera espresion de la voluntad general, y que no intervengan influencias ilegítimas que pueden bastardearlas, se ha servido resolver que todos los funcionarios de nombramiento del Gobierno se abstengan de apoyar y de impugnar candidaturas, limitándose las autoridades políticas á protejer la libertad mas amplia en la eleccion, y á hacer respetar las leyes que la garantizan. S. A. espera que ni un solo empleado faltará á este deber, y está resuelto á separar sin condescendencia al que le quebrante. Por último, para que esta resolucion tenga cumplimiento por parte de los empleados de todos los ramos, se ha servido disponer S. A. que se circule por todos los Ministerios á sus respectivas dependencias, para que desde luego sirva de regla en las elecciones pendientes y en las que en lo sucesivo puedan verificarse.

*Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial para la conveniente publicidad. Orense 15 de mayo de 1843.=José Becerra.*

Número 406. IDEM.

*El Sr. Comisario de la Obra pia de Jerusalen de esta provincia con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.*

El Sr. Comisario general de la Obra pia de Jerusalen con fecha 29 de abril me comunica la circular siguiente.=El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 20 del actual comunica al Excmo. Sr. Director de esta Obra pia la real orden siguiente.=El Regente del reino, conformándose con lo propuesto por esa Direccion en 18 de febrero último, se ha servido mandar:

1.º Que V. E. disponga el envío á los santos lugares de Jerusalen de doce religiosos esclaustrados del órden de San Francisco, por ahora y sin perjuicio de que en lo sucesivo segun lo permitan los recursos del establecimiento se manden otros doce, con lo que se completará el número necesario de colaboradores para el servicio de los colegios, conventos, hospicios y hospitales de la pertenencia de nuestra nacion.

2.º Que con los doce primeros religiosos remita los fondos precisos para el viage, manutencion y demas que puedan ocurrir en la travesía, así como para las obligaciones que pesan sobre aquellos establecimientos, en cantidad que á juicio de esa Direccion sea absolutamente indispensable al efecto.

3.º Que cuando se verifique la conducta de los otros doce religiosos, lo haga tambien de las sumas que considere necesarias en vista del estado en que á la sazon se encuentren.

Y 4.º Que se tenga presente lo prevenido en 4

de febrero de 1842, respecto á la escrupulosidad con que se debe proceder en la eleccion de dichos religiosos, á fin de conseguir que recaiga en hombres de saber y virtud que llenen cumplidamente su importante cometido.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos oportunos.=Y al trasladar á V. S. de acuerdo con el Excmo. Sr. Director la preinserta real orden, que tan gratos sentimientos debe producir en el ánimo de los fieles y de cuantos se hallen interesados en la conservacion y custodia de los misteriosos lugares de nuestra redencion, la Direccion cuenta con la eficaz cooperacion de V. S. á fin de que tan benéficas disposiciones tengan cumplido efecto con la brevedad que reclama su importancia y el decoro de nuestra religion. Al efecto espera que haciendo V. S. público en esa diocesis, por los medios que le dicte su celo, los testimonios de veneracion y respeto con que el Gobierno español se consagra á la conservacion de aquellos recuerdos de sus antiguas glorias, sean tambien suficientes á escitar el celo de los jóvenes religiosos esclaustrados del orden de San Francisco, que adornados de las cualidades prevenidas en el art. 4.° de la real orden, se hallen en esa provincia dispuestos á coadyuvar con sus virtudes á la conservacion de nuestros santos lugares; y cuyas solicitudes se servirá V. S. remitir informadas sin pérdida de tiempo á esta Direccion con la fe de bautismo del interesado y demas documentos que acrediten su aptitud.=Lo que espero se digne V. S. mandarlo insertar en los Boletines de esta provincia, encargando á los Alcaldes de cada partido fijen en las puertas de las iglesias parroquiales copia de lo aqui contenido.

*Y se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes de la provincia y efectos que se indican. Orense 14 de mayo de 1843.=José Becerra.*

Numero 407. IDEM.

Por el señor Comandante militar de Santiago se me ha dado noticia de haber desertado del regimiento de infantería de Galicia Peninsular el soldado voluntario Julian Lopez, hijo de Manuel y de Antonia de Fraga, natural de la parroquia de San Pedro de Mellid ayuntamiento del mismo nombre, cuyas señas se espresan á continuacion. En su consecuencia, he dispuesto prevenir á los alcaldes constitucionales de la provincia procedan á su busca y captura, remitiéndolo habido que sea á disposicion de este Gobierno político. Orense 13 de mayo de 1843.=*José Becerra.*

*Señas.* Estatura 4 pies, 11 pulgadas y 6 líneas, pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba naciente, color bueno.

Número 408. INTENDENCIA.

Direccion general de Rentas unidas.=Por el Ministerio de Hacienda con fecha 22 del actual se comunica á esta Direccion la orden siguiente.=S. A. el Regente del reino conformandose con lo informado por esa Direccion general en 18 de marzo último acerca de la solicitud de la empresa de arriendo de la renta de la Sal para que á sus empleados no se les exija por razon de los sueldos otra contribucion que la del culto y clero, se ha servido S. A. declarar: que los sueldos de dichos empleados no estan sujetos á los repartimientos que se forman en los pueblos para cubrir el déficit de rentas provinciales; porque á estos solo deben contribuir los vecinos residentes ó los forasteros que tengan haciendas, tratos ó rentas; que tampoco lo estan á la contribucion de paja y utensilio, porque esta grava solamente la riqueza territorial y pecuaria; que no deben satisfacer el subsidio industrial y de comercio los referidos empleados porque su caracter es el de dependientes asalariados de una empresa que paga dicho impuesto, pero que les corresponde pagar la del culto y clero pues la ley no hace escepcion alguna.=De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Y la Direccion lo hace á V. S. para los mismos fines.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1843.=José Tomas Jimenez.=Señor Intendente de Orense.

*Insértese en el Boletin. Orense 10 de mayo de 1843.=Andres Rojo del Cañizal.*

Número 409. IDEM.

Se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que se espresarán adjudicadas á la Hacienda nacional por créditos que resultaron contra D. Pedro Jacinto Fernandez; teniendo lugar el remate el dia 22 de junio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega.

1.ª Una pieza nombrada do Barrio do Crego y actualmente do Carreiro de quince ferrados, doce copelos y trece varas cuadradas de monte bajo y peñascoso, y veinte y tres ferrados, dos cuartos y tres copelos de prado y pasto cerrado sobre sí, que ha sido tasada en 8,900 rs.

2.ª Otra id. de la Campiña de quince ferrados de mensura de heredad centenar y algun monte, cerrada sobre sí, tasada en 4,100 rs.

3.ª Otra id. de las Fonteliñas cerrada sobre sí de monte bajo, pinos y robles, tasada en 2,100 rs.

4.ª Una casa molino con una rueda moliente y otra inservible de mediano estado.

Orense 12 de mayo de 1843.=P. I., *Manuel Luaces.*

Número 410. IDEM.

Se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Coiras dependiente del monasterio de Osera; cuyo remate tendrá efecto el dia 22 de junio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los seño-

res juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega.

*Foro de Cangados y Castro de Cabras.*

Cuarenta y siete y medio ferrados de centeno que se perciben por dicho foro, de que es cabezalero Manuel de Castro, al precio de 4 rs. y 11 mrs. señalado al partido del Carballino, 205 rs. y 12 mrs.=Veinte y cinco rs. y 26 mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 231 rs. y 4 mrs., y su capital al 66 y $^{2}/_{3}$ al millar 15,407 rs. y 27 mrs.

*Otro de las Guerras.*

Cincuenta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Felipe de Castro, id. 237 rs. y 27 mrs.=Veinte y cuatro rs. por capones y manteca.=Suman estas partidas 261 rs. y 27 mrs., y su capital á id. 17,452 rs. y 32 mrs.

*Otro de Santo Domingo de la Cabaza.*

Cincuenta y siete y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Pedro Perez, id. 248 rs. y 20 mrs.=Una gallina y por ella 2 rs.=Suman estas partidas 250 rs. y 20 mrs., y su capital á id. 16,705 rs. y 29 mrs.

Orense 12 de mayo de 1843.=P. I., *Manuel Luaces.*

Número 411. IDEM.

Se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente al priorato de Moldes del monasterio de Sobrado; cuyo remate tendrá efecto el dia 22 de junio próximo de doce á una de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega.

Un monte cerrado sobre sí cerca de la iglesia parroquial de diez y seis ferrados en sembradura; capitalizado en 2,333 rs. y 11 mrs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

Orense 12 de mayo de 1843.=P. I., *Manuel Luaces.*

Número 412. IDEM.

Se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresarán correspondientes al curato de San Juan de Lages; debiendo celebrarse el remate el dia 22 de junio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega: en el mismo dia y hora se verificará igual remate en la cabeza del partido del Carballino, ante aquel señor juez de primera instancia, administrador de rentas y escribano nombrado; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

1311 Una pieza de labradío, huerta y viñedo sito junto á la iglesia rectoral, con deduccion de tres ferrados que por su fondo se reservan para huerta del párroco; fue tasada en 2,963 rs. y 22 mrs., que es la cantidad por que se saca á subasta.

1312 Otra pieza de viña al término de Boullás y Gaspar, de seis cabaduras ó ferrados en semiente; tasada en 1,920 rs.

1313 Otra id. de dos cabaduras menos cuarta al término da Casiña; tasada en 482 rs.

Orense 12 de mayo de 1843.=P. I., *Manuel Luaces.*

Número 413. COMANDANCIA GENERAL.

*El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 8 del corriente me dice lo que copio.*

El Ilmo. Sr. Mayor de guerra me dice de real orden lo que sigue.=Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Inspector general de infantería y milicias provinciales lo siguiente.=He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de la comunicacion de V. E. de 3 de noviembre último en que con motivo de la duda ocurrida al Coronel primer gefe del batallon provincial de Valencia, sobre si á los celadores del ramo de seguridad pública se ha de abonar la gratificacion de ochenta reales designada á los que aprehendiesen desertores, consulta acerca de lo que en el particular haya de observarse. En su vista, y de conformidad con lo espuesto por la Junta general de Inspectores y Tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver que continúe abonándose la referida cantidad de ochenta reales á todo individuo de cualquier clase que fuere que aprehenda y entregue un desertor en los términos establecidos al final de la real orden de 24 de noviembre de 1842.=De órden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1843.=El Mayor de Guerra, Manuel Moreno.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer su publicacion por medio del Boletin oficial de esa provincia á los efectos consiguientes.

*Lo que se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido; y á fin de que pueda llegar á noticia de los habitantes de la misma. Orense mayo 10 de 1843.*=El Brigadier C. G., *Montero.*

Número 414.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

El Intendente militar del 12.º distrito.=Hace saber: Que finalizando en 30 de setiembre de este año la contrata del suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en la demarcacion de esta Capitanía general; y cuya renovacion es por término de un año, que comenzará á contarse desde 1.º de octubre inmediato á aquel mes hasta fin de setiembre de 1844, debe verificarse con arreglo á disposiciones superiores, se señala para el único remate el dia 26 de julio del

corriente año, en que tendrá efecto en los estrados de esta Intendencia militar á las doce en punto de su mañana.=Los que gusten interesarse en el referido servicio, podrán concurrir al acto de la subasta por sí ó por medio de representantes debidamente autorizados; en el concepto de que el pliego de condiciones ó bases bajo las que ha de realizarse el suministro de que se trata estará de manifiesto en la secretaría de la Intendencia militar de este 12.º distrito.=San Sebastian 23 de abril de 1843.=Julian Velarde.=Juan García, secretario.

Orense 13 de mayo de 1843.=El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Número 415. IDEM.

Edicto.=Subasta de provisiones.=El Intendente militar del 9.º distrito.=Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por el tiempo de un año, que dará principio en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre de 1844; en cuya consecuencia he señalado para su único remate el dia 30 de julio á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar calle de Mesones núm. 14. Las posturas se admitirán ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacer proposiciones con anticipacion al remate, podrán presentarlas en esta Intendencia ó en las Comisarías de guerra de esta plaza y Cáceres autorizadas para recibir las parciales, y en cuyas dos oficinas se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse.=Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenida por el Gobierno. Badajoz 28 de abril de 1843.=Joaquin Rondon.=Manuel Sanchez Velasco, secretario.

Orense 13 de mayo de 1843.=El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Número 416.

*Juzgado de primera instancia de Orense.*

En la noche del 21 de marzo último fue robado D. Atanasio Gonzalez, vecino de la parroquia de Moreiras alcaldía constitucional de la Valenzana por una gavilla de nueve hombres que no conoció, uno de los cuales traía zamarra negra, toda la barba larga y vigote algo rojo en los estremos, cuerpo regular bien arrostrado, con pantalon negro roto por atrás, sombrero calañes, armado de trabuco y como de unos 34 años de edad.—Otro vestia pantalon, chaleco y chaqueta corta todo de paño negro, sombrero gacho, sin barba, color bueno, de estatura regular, de unos 26 años de edad, apaisanado con una tercerola bien blanca en la mano que parecia ser de carabinero.=Otro de ellos era hoyoso de viruelas, alto de talla, moreno, y vestía pantalon de gris remendado, sombrero gacho, con arma de fuego, sin que pudiese hacerse cargo de los demas ni otras señales.=Que le robaron un relox de bolsillo fábrica de Ginebra con dos figurines en la esfera separados cada uno á su estremo por la cima el volante manifiesto y en el fondo el minutero y la mano, no tenia mas de una caja de plata, la cadena de acero, ovalados los eslabones y con una sola llave, era nuevo y se le daba cuerda por la esfera á la derecha; dos cobertores blancos á medio uso con su cenefa entera por el fondo y por la cima media, de color como acostumbra con los mas de igual clase; dos mantas abatanadas de poco uso fábrica del pais lana blanca; nueve madejas de lino en crudo y otra de estopilla cocida su peso de á libra y media; y cuatro tocinos con sus jamones, con seiscientos reales en oro y plata. Por auto de esta fecha acordé requisitoriar estos efectos por medio del Boletin oficial para que siendo habida cualquiera de estas prendas las retengan y á sus tenedores, dando parte. Orense mayo 11 de 1843.=*Juan Andrade.*

Número 417. *Idem de Bande.*

En causa criminal que de oficio se instruye en este juzgado por la escribania de Alvarez sobre fuga del reo Francisco Rodriguez (a) Randino, de Calbos de este partido el dia 25 de marzo último en el tránsito de esta cabeza de partido á la villa de Celanova, he acordado por auto de esta fecha se inserten en el Boletin oficial de la provincia las señas del mismo, que se espresan á continuacion, para que siendo habido lo remitan con todo seguro á este juzgado. Bande y mayo 6 de 1843.=*Mateo Monteagudo.*

*Señas del fugado.* Estatura 5 pies, gordo de cara, color malo, nariz regular, ojos castaños, pelo idem; viste chaqueta de pieles y pantalon de paño azul remendado y roto, sombrero de paja y zapatos gordos.

Número 418. *Idem de Sarria.*

En la noche del dia 10 del actual fue robado en su casa el cura de San Miguel de Paradela de este partido, por sugetos desconocidos que fracturando una puerta se introdujeron en ella, consistiendo el robo en tres cobertores, un capote de paño de Bejar negro, una chaqueta y pantalon tambien negros, siete cubiertos de fierro estañados, un reloj de bolsillo de plata inglés y la carne de cerdo; sobre lo cual estoy formando causa en averiguacion de quienes fueron los ladrones, y para procurar su captura y lograr los efectos robados, he acordado exortar, como lo hago, por medio de los Boletines oficiales á todos los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y mas encargados de proteccion y seguridad pública para que conseguida la aprehension de unos y otros los remitan á este juzgado á los fines consiguientes, siendo las señales de uno de los ladrones las anotadas á continuacion. Sarria mayo 8 de 1843.=*Antero Rubin de Oroña.*

*Señales de uno de los ladrones.* Talla mas de 5 pies, cara larga, hoyoso de viruelas, sin patilla, vestido de pantalon de paño color castaño oscuro, chaqueta de lo mismo y sombrero de copa alta y ancho arriba.

*Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.*